



CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES

AYUNTAMIENTO DE LA RODA, EDICIÓN 2025

1. INTRODUCCIÓN

Los Proyectos para actividades juveniles, es un banco abierto de actividades de ocio educativo, cultural, deportivo, de desarrollo personal y grupal, diseñadas principalmente para ser utilizadas en horario extraescolar.

Este catálogo pretende ser una herramienta útil para que asociaciones juveniles, centros de enseñanza, clubes deportivos, grupos informales de jóvenes o personas particulares que deseen programar actividades de ocio educativo de calidad.

Asimismo, pretende facilitar la gestión y programación de actividades para jóvenes al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de La Roda.

Promocionar la formación integral del joven y su aprendizaje permanente, a través de proyectos de ocio y cultura que favorezcan una educación integral, incidiendo de manera especial sobre la igualdad y la prevención de hábitos de riesgo, de forma transversal, es uno de los objetivos de este banco de proyectos para actividades juveniles del Ayuntamiento de La Roda.

Así como ampliar y mejorar los proyectos consolidados del Servicio de Juventud, por lo que se contempla potenciar su difusión, simplificar su gestión y actualizar permanentemente su oferta de actividades ampliando y diversificando su tipología e incentivando su utilización entre colectivos y asociaciones que deseen programar actividades dirigidas a la población joven.

2. PROYECTO LOCAL DE ACTIVIDADES JUVENILES

El Ayuntamiento de La Roda a través de la Concejalía de Juventud, convoca una nueva edición del Programa ***“Proyectos para Actividades Juveniles 2025”***.

Se trata de recoger proyectos e ideas que se quieran desarrollar con los más jóvenes de la localidad, con el objetivo de ofrecer nuevas iniciativas atractivas en el tiempo de ocio: talleres, cursos, excursiones, rutas, deporte, concursos, conciertos...

Podrán presentar proyectos todas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para trabajar con la administración: empresas, asociaciones, agrupaciones y particulares.

Con esta convocatoria se pretende impulsar los valores como la solidaridad, el respeto y la sensibilización a través de actividades de ocio, deportivas o culturales.



También se trata de propiciar el encuentro de los jóvenes, con lo que se pueden iniciar o consolidar diferentes experiencias asociativas.

Este programa contará con una partida presupuestaria dentro de Juventud, para poder llevar a cabo las actividades propuestas en los distintos proyectos presentados.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO PARA ACTIVIDADES JUVENILES

- Favorecer el ocio educativo, la práctica cultural y deportiva de los jóvenes.
- Dinamizar las asociaciones juveniles y grupos de jóvenes de la localidad, facilitándoles una oferta de actividades atractiva, innovadora y de calidad.
- Fomentar el desarrollo de prácticas grupales y constitución de colectivos jóvenes.
- Facilitar la realización de actividades que incidan en los valores juveniles.

4. GESTIÓN Y CONTROL DEL BANCO DE ACTIVIDADES

El banco de actividades será gestionado por la Comisión de Valoración que estará formada por el Concejal de Juventud que ejercerá de Presidente, por una persona de los departamentos de Intervención, Secretaría, Empleo y la Técnica de Juventud.

Esta comisión valorará técnicamente los proyectos presentados, así como la idoneidad de las entidades y de las personas encargadas de su desarrollo.

Este departamento seleccionará las actividades que serán incluidas en el banco y se encargará de difundirlas entre las entidades que trabajan con jóvenes, los mediadores juveniles y las personas jóvenes interesadas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán contener mínimo los siguientes apartados: destinatarios, temporalización, actividad y presupuesto, en este último apartado se tiene que tener en cuenta lo que cuesta el material necesario para impartirlo. (Anexo II)

5.1 DESTINATARIOS DE LOS PROYECTOS:

Los destinatarios de los proyectos deberán ser niños/as, de entre 6 y 13 años, y jóvenes, con edades comprendidas entre 14 y 30 años.

Los **participantes** de cada actividad que se presente dentro de los proyectos, deberá ir dirigida a grupos de niños/as y jóvenes, siendo un mínimo de 8 participantes y un máximo de 16 participantes, excepto en los grandes eventos que no habrá un número mínimo de participantes.



5.2 TEMPORALIZACIÓN (horario y calendario):

Las actividades incluidas en el banco del Proyecto de Actividades deberán realizarse prioritariamente en horario extraescolar, en dos tipos de horario:

- **Horario normalizado**, de lunes a viernes.
- **Horario de ocio alternativo**, viernes y sábados o domingos y festivos.

Estas actividades deberán incluir el posible horario y el número de sesiones a realizar. La fecha definitiva será adjudicada por la Concejalía de Juventud.

5.3 TIPO DE ACTIVIDADES

- **Actividades de corta duración:** con una duración concreta inferior de dos meses de duración.
En el proyecto se deberá establecer el número total de horas de la actividad, así como el número de sesiones previstas, y su distribución temporal.
- **Actividades de larga duración:** con una duración de más de dos meses, que se pueden desarrollar a lo largo de un curso escolar o de un año natural. En el proyecto se deberá establecer el número total de horas de la actividad así como el número de sesiones previstas, y su distribución temporal.
- **Salidas, excursiones, grandes eventos:** son actividades de un día de duración. Se desarrollaran fuera del centro, y/o de la localidad.

5.4 PRESUPUESTO:

Las actividades deberán contar con un presupuesto, **especificando el coste del material y el coste del monitor.**

El Departamento de Juventud contará con un presupuesto máximo de **3.000 euros** en total, para realizar las actividades presentadas. Se puede incrementar el 100% de este presupuesto si fuera necesario.

5.5 JUSTIFICACION:

La forma de justificar estos proyectos será mediante la presentación de la factura de la actividad (**con un plazo de un mes desde su finalización, no se cogerán facturas de otros años**) y un dossier de fotos durante su impartición.



6. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán por registro electrónico a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Roda (<https://laroda.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=35>) y deberán ir dirigidos al Concejal de Juventud, y tendrán que ir acompañadas, de la siguiente documentación y Anexos:

- **ANEXO I:** Solicitud de participación en el Proyecto para Actividades Juveniles de La Roda.
- **ANEXO II:** Ficha de Actividad
Cada Actividad presentada, tiene que ir acompañada de su correspondiente ficha de actividad (la Concejalía de Juventud, podrá pedir ampliación de algún proyecto o actividad, si así lo considera oportuno).
- Fotocopia DNI y/o del CIF (para entidades).

7. PLAZO PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la selección de Proyectos para Actividades Juveniles, será a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el BOP de la provincia hasta el **17 de febrero** de 2025 a las 23:59h.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y máximo en 1 mes se publicarán las puntuaciones que cada proyecto ha recibido.

8. SELECCIÓN DE PROYECTOS

A través de la Comisión de Valoración, se realizará la selección de Proyectos para Actividades Juveniles, que estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del solicitante y de la existencia de presupuesto para realizar las actividades.

Los anexos deberán ir cumplimentados en su totalidad. En caso contrario se procederá automáticamente a su exclusión.

Criterios de Valoración	Puntos
Viabilidad del proyecto	30 puntos
Objetivos del proyecto ofreciendo nuevas alternativas al tiempo libre fomentando un ocio saludable	30 puntos
Carácter original e innovador	30 puntos
Coste de la actividad, viabilidad financiera (incluyendo material)	10 puntos



Los proyectos deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos para poder realizarse.

Aspectos que se tendrán en cuenta para rechazar los proyectos:

- Que la actividad no se ajuste a los objetivos generales marcados en los programas de ocio de la Concejalía de Juventud.
- Que ya se esté realizando o que ya se haya realizado desde dicha Concejalía o desde otros servicios municipales dicha actividad.
- Que requiera una inversión demasiado elevada.

Los proyectos que resulten seleccionados serán desarrollados a lo largo del año 2025, o en la fecha que determine la Concejalía de Juventud, la cual se notificará al seleccionado.

No podrá iniciarse ninguna actividad antes de recibir dicha notificación de concesión.

Cualquier contratación con monitores o entidades sin que exista resolución expresa vinculará solamente a las partes contratantes.

El Ayuntamiento de La Roda, a través de la Concejalía de Juventud, podrá pedir una modificación de proyecto si lo considera necesario.

Las actividades realizadas a través del Programa Proyectos para Actividades Juveniles deberá llevar obligatoriamente: el logo del Ayuntamiento de La Roda y el de la Concejalía de Juventud.

En caso de incumplimiento de las Bases, la Concejalía de Juventud podrá proceder a la anulación de la actividad.



Más información en el **Centro Joven – Casa la Cultura**

Teléfono 967 44 24 13 / 669 77 30 06; e-mail: juventud@laroda.es



ANEXO I: SOLICITUD DE PROYECTOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES 2025

D./D^a. _____, Con D.N.I. nº: _____,
domiciliado en _____ Calle _____
teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____ / _____ ;
e-mail: _____

ASOCIACIÓN O EMPRESA:

Como representante de la entidad _____ con
CIF: _____ y sede social en _____ en
Calle/Pso./Avda. _____, inscrita en el
Registro de Asociaciones con el número _____ y en calidad de _____ de la misma,
mediante el presente escrito,

DECLARA:

Su voluntad de participar durante la edición 2025 en "PROYECTOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES" con
las actividades que se relacionan,

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Lo que firmo a los efectos oportunos en _____, a ____ de _____ de 20__

Sello de la entidad

Firmado el/la representante.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados al fichero "GESTIÓN CULTURAL" responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, con la finalidad de gestionar los datos de las personas que participan en el Programa Proyecto de Actividades Juveniles. Usted como interesado directo, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a que pase a formar parte del mencionado fichero, si lo desea podrá ejercitar los citados derechos por escrito y debiéndose identificar mediante DNI, Pasaporte o Tarjeta de residencia en la siguiente dirección: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-Ayuntamiento de La Roda, Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, La Roda, 02630, Albacete, atencionalciudadano@laroda.es



ANEXO II: FICHA DE PROYECTO Y ACTIVIDAD

Nombre PROYECTO			
Responsable/Entidad			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil	
e-mail:			
Fundamentación:			
Objetivos: (no es necesario completar todos)	- - - - -		
Destinatarios:			
Actividades: (no es necesario completar todas)	1. 2. 3. 4. 5.		
Metodología:			
Temporalización:			
Recursos:			
Materiales:			
Presupuesto (monitor y material incluido):			

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados al fichero "GESTIÓN CULTURAL" responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, con la finalidad de gestionar los datos de las personas que participan en el Programa Proyecto de Actividades Juveniles. Usted como interesado directo, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a que pase a formar parte del mencionado fichero, si lo desea podrá ejercitar los citados derechos por escrito y debiéndose identificar mediante DNI, Pasaporte o Tarjeta de residencia en la siguiente dirección: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-Ayuntamiento de La Roda, Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, La Roda, 02630, Albacete, atencionalciudadano@laroda.es